

## BREVE RESUMEN AYUDAS A LOS SECTORES AFECTADOS POR LA GUERRA DE UCRANIA

### AYUDAS PARA VACUNO DE CARNE

Este es un resumen del borrador del Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores.

Aún está pendiente la publicación en el BOE, por parte del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

El importe de la ayuda se calculará conforma a los animales determinados en relación a la **PAC 2021**:

	Presupuesto (millones €)	Importe máximo (€/cabeza)	Límite animales	Máximo por explotación (€)
VACA NODRIZA (AÑO 2021)	97,7	60,00€	125 (incluido el % de novillas)	7.500,-€
ENGORDE TERNEROS	12,3	15,00€	520	7.800,-€

Serán beneficiarios de esta ayuda los productores de vacuno de carne que cumplan con los siguientes **requisitos**:

- Haber presentado en el año 2022 la PAC.
- Ser titular, a fecha 1 de enero de 2022, de explotaciones inscritas en el REGA con el tipo "Producción y reproducción" o tipo "Pasto".

Producción y reproducción clasificada, a nivel subexplotación:

- Clasificación zootécnica de "reproducción para producción de carne" o "reproducción para producción mixta"
  - O explotaciones de bovino con clasificación de "cebo o cebadero".
- Haber solicitado en el año 2021 alguna ayuda asociada (vaca nodriza, cebo) y cuenten con animales determinados para percibirla
  - En el caso de los productores dedicados al engorde de terneros, tuvieran en 2021 un número de animales elegibles igual o superior a 3 terneros.